MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 326874

En la ciudad de San Salvador, Departamento del Guairá, República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas con treinta minutos, (08.30 a.m.) en presencia de la Licenciada Teresita Romero Nuñez con cedula de identidad Nº 4.454.018 encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, la señorita Noelia Rivas con cedula de identidad Nº 4.453.930 Secretaria General de la Municipalidad de San Salvador se procede a la apertura de sobres del llamado según modalidad Concurso de Ofertas LCO N° 01/2017 para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide" ID N°326874.-

Oferente

Empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES - RUC N° 688279 - 0 Presento un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL y una (1) COPIA, la oferta asciende a la suma de **Guaraníes Trescientos treinta millones trescientos treinta mil IVA incluido (Gs.330.330.000 IVA incluido).-**

Presentó los siguientes documentos de carácter sustancial:

a)-Formulario de Oferta debidamente completo y firmado conforme al modelo indicado en la Sección VI.

b)- Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma y condiciones previstas en las IAO 20.2. 20.2. e)

c)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;

d)- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

e)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

f)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

g)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.-

h)- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

i)- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente Vigente.

j)- Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25, y la Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) al momento de la presentación de la oferta.

k)- Certificación de Origen de cada menú (Plato por Plato), otorgada por el MIC.

Observación: Se deja constancia para lo que hubiere lugar que la empresa Comercial Blanca Nieves es la única empresa en presentarse al llamado realizado para la adquisición del servicio de almuerzo escolar, habiendo tenido los potenciales oferentes suficiente tiempo para presentar sus propuestas el día y fecha establecido por la convocante.-

Conforme al Acto de Apertura de sobres, se realiza la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes sin entrar al análisis detallado del contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.-

En prueba de conformidad y aceptación del contenido del presente documento, firman en 3 (tres) ejemplares a un mismo efecto y del mismo tenor al pie de la presente. Con esta acción se dio por concluido el acto siendo la hora diez puntualmente (10:00 a.m.) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Salvador.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR U.O.C. GUAIRA PARAGUAY

Lic. Teresita Romero
Encargada UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR SECRETARÍA GENERAL

Univ. Noelia Rivas
Secretaria General